INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2016, siendo las 9:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACION, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2016"**, con **ID N° 302.745.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. N° 103/2016, D. N° 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016 y D. N° 633/2016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido del Departamento de Alimentación del Hospital de Clínicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas"
- Las Resoluciones D. N° 103/2016, D. N° 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016 y D Nº 633/2016, por las cuales se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones
- La Nota UOC N° 157/2016 de fecha 3 de febrero de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de fecha 10 de marzo de 2016.
- El Dictamen N° 41/2016 de fecha 16 de marzo del 2016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 31 de marzo de 2016 elaborado por las Jefas del Departamento de Alimentación del Hospital de Clínicas.
- La nota C. Nº 15/2016 donde se expone la Opinión Contable.-
- La Nota T. N° 45/2016de fecha del 31 de marzo del Departamento de Tesorería.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: **TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA y 2 DE JULIO S.R.L.**

En referencia a la observación del Acta de Apertura:

El representante de la firma **2 DE JULIO S.R.L.** deja constancia en acta que la firma **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** presenta discrepancia entre el formulario de lista de precios y el documento de autorización de la marca ofertada de los ítems 4 y 5.

Se solicita aclaración por Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones al proveedor **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**, sobre la marca de los ítems ofertados, teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/2003, que establece que los defectos de forma podrán ser subsanados, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
DISTRIBUIDORA DE CARNES Y EMBUTIDOS
RUC 1561812-9

Santa Rosa del Aguaray km 325 Tel. 0971-432711 San Pedro – Paraguay

Fecha: 30 de Marzo del 2016

A: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNA
Dr. Montero 658
Presente:

Ref: LPN No.: 04/2016

Me dirijo a ustedes a fin de realizar las siguientes aclaraciones solicitadas:

- Mi oferta presentada en los ítems 4 y 5, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la ADENDA N°3.

- En cuanto a la aclaración de la marca presentada en mi oferta para la presente licitación es de la siguiente forma:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2016"					
ITEM N°	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA
1	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	FRIGOCHACO
2	50112001-003	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	FRIGOCHACO
3	50112001-008	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	FRIGOCHACO
4	50111510-001	MUSLO DE POLLO ESPECIAL	KILOS	ENVASADO EN BOLSA DE 15 A 18 KG	PECHUGON
5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADO EN BOLSA DE 15 A 18 KG	PECHUGON

- En cuanto al CERTIFICADO DE HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO, el mismo fue presentado en mi carpeta de oferta, cuyo vencimiento es al 31 de marzo, vigente a la fecha de apertura de sobres, la renovación del mismo solicitamos presentar el día martes 05 de abril, motivo por el cual solicito dicha prorroga.

Sin otro particular me despido atentamente.

Firma El/los Oferente/s — FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA

UOC(
Dr. Mi
Asunc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 MAR 2016
662
13:00
ROSANA VISCONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Por lo expuesto anteriormente considerando que el error en la marca no es causal de descalificación, se considerará en el presente llamado la oferta del oferente FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de llamados a contratación, el cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCION	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa oferente. *	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	2 DE JULIO S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa oferente. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por EL Comité Evaluador de llamados a contratación en cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCION	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado.	CUMPLE
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de todo tipo de carnes (vacuna, cerdo, pollo, etc.), establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 501/2016
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2012– 2013 – 2014).	CUMPLE
Demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído productos alimenticios (productos cárnicos) para personas a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada, para lo cual se sumarán los montos de los contratos y/o facturaciones	CUMPLE

de los años 2013-2014-2015. Si el oferente no ha facturado alguno de los años, no será motivo de descalificación. Bastará con que haya facturado dicho monto, en alguno de los años mencionados.	
Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada)	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan las descripciones: marcas y demás datos requeridos de los bienes y servicios.	CUMPLE
Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada).	NO PRESENTA
Planilla de DATOS GARANTIZADOS debidamente completadas, foliadas y rubricadas (FORMULARIO N° 10) de cada ítem ofertado.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 501/2016
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas (Aplica solo para los ítems: 4 MUSLO DE POLLO ESPECIAL Y 5 PECHUGA DE POLLO)	**NO APLICA SEGÚN ADENDA N° 3 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016**
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 501/2016

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	2 DE JULIO S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento	CUMPLE SOLICITADO	CUMPLE	CUMPLE

Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	POR NOTA UOC N° 503/2016		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 503/2016	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 502/2016	CUMPLE
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de todo tipo de carnes (vacuna, cerdo, pollo, etc.), establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 413/2016
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2012-2013 – 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído productos alimenticios (productos cárnicos) para personas a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada, para lo cual se sumarán los montos de los contratos y/o facturaciones de los años 2013-2014-2015. Si el oferente no ha facturado alguno de los años, no será motivo de descalificación. Bastará con que haya facturado dicho monto, en alguno de los años mencionados.	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 502/2016	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 503/2016	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 502/2016	CUMPLE
Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas (Aplica solo para los ítems: 4 MUSLO DE POLLO ESPECIAL Y 5 PECHUGA DE POLLO)	**NO APLICA SEGÚN ADENDA N° 3 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016**	**NO APLICA SEGÚN ADENDA N° 3 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016**	**NO APLICA SEGÚN ADENDA N° 3 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016**
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 502/2016	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan las descripciones: marcas y demás datos requeridos de los bienes y servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico-Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado.	**31/03/2016**	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC N° 502/2016	**31/03/2016**
Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada).	NO PRESENTA	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC N° 502/2016	NO PRESENTA
Declaración Jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertad s.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 500/2016
Planilla de DATOS GARANTIZADOS debidamente completadas, foliadas y rubricadas (FORMULARIO N° 10) de cada ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por Nota UOC N° 502/2016 se solicita las siguientes documentaciones a la empresa SAMAL S.R.L.:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;

  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído productos alimenticios (productos cárnicos) para personas a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada, para lo cual se sumarán los montos de los contratos y/o facturaciones de los años 2013-2014-2015. Si el oferente no ha facturado alguno de los años, no será motivo de descalificación. Bastará con que haya facturado dicho monto, en alguno de los años mencionados.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.

- Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada).

La empresa SAMAL S.R.L. no presentó las documentaciones solicitadas, por lo expuesto la oferta del mismo no será considerada.

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes, de lo que resulta lo siguiente:

INFORME DE RATIOS

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2012	2013	2014	Prom.	2012	2013	2014	Prom.	2012	2013	2014	Prom.
1	TAPE PYTA S.A.	5,56	6,43	3,31	5,10	0,17	0,15	0,30	0,21	17,89	11,30	5,50	11,56
2	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	1418,14	∞	1,88	∞	0,00	0,00	0,40	0,13	0,36	0,00	11,67	4,01
3	2 DE JULIO S.R.L.	41,98	4221,38	3475,93	2579,76	0,02	0,00	0,00	0,01	1,90	0,86	0,76	1,17

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos años (2012-2013-2014) no deberá ser negativo.

Verificado el balance de la empresa **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** de los años 2.012, 2.013 y 2.014 se observa que la empresa no cuenta con pasivo corriente ni pasivo total correspondiente al periodo 2.013, si cuenta con activo corriente y activo total lo que significa que cuenta con liquidez y no cuenta con endeudamiento, por lo que se concluye que la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

LPN N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM 2016.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA

	2012	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE	92.319.781	92.319.781	232.878.872
PASIVO CORRIENTE	65.099	0	124.056.201
ACTIVO TOTAL	166.980.407	166.980.407	313.959.023
PASIVO TOTAL	65.099	0	124.056.201
PATRIMONIO NETO	162.943.310	162.292.325	170.058.520
UTILIDAD DEL EJERCICIO	585.886	0	19.844.302

RATIOS			
RATIO DE LIQUIDEZ			
Razón Circulante			
ACT. CORR./PASIVO CORR.	1418,14438	∞	1,877204607
Razón de Endeudamiento			
PAS. TOTAL/ACT. TOTAL	0,00038986	0	0,395135008
Rentabilidad			
(UTIL. NETA./PATRIMONIO NETO*100)	0,359564317	0	11,66910191

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

SE TRANSCRIBE LA OPINIÓN CONTABLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

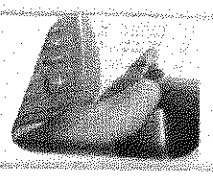

N° 15/2016

Asunción, 19 de abril de 2016

Señores
COMITÉ DE EVALUACION,
Facultad de Ciencias Médicas. U.N.A.
Presente

Me dirijo a Uds., en relación a la nota donde solicita opinión contable respectos a algunos puntos de los Estados Contables de una empresa.

Analizado el índice de Liquidez (igual o mayor que 1) establece índice mínimo, lo que significa que el activo corriente debe ser igual o mayor que el pasivo corriente. En el caso de la empresa FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, su activo corriente es mayor que su pasivo corriente, como se visualizan en sus balances de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Ana Beatriz Leite Godoy
Jefa
Departamento de Contabilidad

19/04/2016

El Índice de Liquidez (**igual o mayor que 1**) establece índice mínimo, lo que significa que el activo corriente debe ser igual o mayor que el pasivo corriente. En el caso de la empresa **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** cuenta con pasivo corriente cero, cumple el requisito de que el activo corriente sea mayor que el pasivo corriente como puede visualizarse en el cuadro precedente. Al aplicarse la fórmula **activo corriente/pasivo corriente** arroja como resultado ∞ (infinito), el cual es mayor a uno, según RAE (Real Academia Española) **Infinito = "MAT. Valor mayor que cualquier cantidad asignable"**, por lo tanto cumple con el requisito de liquidez exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Para el Índice de Endeudamiento se establece un máximo de 0,80. Lo que significa que por cada 100 unidades de Activo Total la empresa podrá tener un valor máximo de 80 unidades de Pasivo Total. En este caso la empresa cuenta con un valor determinado de Activo Total y cuenta con Pasivo Total con valor cero en el año 2.013, por lo que al aplicar la fórmula de **Endeudamiento= pasivo total / activo total,** es decir cero dividido un valor "x" da como resultado cero. Por lo tanto cumple con el índice de endeudamiento exigido en el PBC, cuyo promedio en los 3 últimos años no deberá ser mayor a 0,80.-

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1"CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)"

TAPE PYTA S.A.	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
28.900	28.800

Según informe técnico del Departamento de Alimentación las muestras presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA;** en lo que respecta al rotulado observan cuanto sigue: **EN LA MUESTRA VERIFICADA NO CONTIENE NUMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) ROTULADO.**

El comité Evaluador procedió a verificar las carpetas presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA,** en ambos casos se constató la presentación del certificado de REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) emitidos por SENACSA, los cuales se encuentran plenamente vigentes en consecuencia se considera que dicha documentación respalda el cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se selecciona provisoriamente la **MENOR OFERTA** presentada por la empresa **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2 "CARNAZA BLANCA"

TAPE PYTA S.A.	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
25.750	27.000

Según informe técnico del Departamento de Alimentación las muestras presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA;** en lo que respecta al rotulado observan cuanto sigue: **EN LA MUESTRA VERIFICADA NO CONTIENE NUMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) ROTULADO.**

El comité Evaluador procedió a verificar las carpetas presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA,** en ambos casos se constató la presentación del certificado de REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) emitidos por SENACSA, los cuales se encuentran plenamente vigentes en consecuencia se considera que dicha documentación respalda el cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se selecciona provisoriamente la **MENOR OFERTA** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **TAPE PYTA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 3 "PECETO"

TAPE PYTA S.A.	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
27.800	27.500

Según informe técnico del Departamento de Alimentación las muestras presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA;** en lo que respecta al rotulado observan cuanto sigue: **EN LA MUESTRA VERIFICADA NO CONTIENE NUMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) ROTULADO.**

El comité Evaluador procedió a verificar las carpetas presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA,** en ambos casos se constató la presentación del certificado de REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) emitidos por SENACSA, los cuales se encuentran plenamente vigentes en consecuencia se considera que dicha documentación respalda el cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se selecciona provisoriamente la **MENOR OFERTA** presentada por la empresa **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4 "MUSLO DE POLLO ESPECIAL"

TAPE PYTA S.A.	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	2 DE JULIO S.R.L.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
14.870	10.000	11.400

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **MENOR OFERTA** presentada por la empresa **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENACUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 5 "PECHUGA DE POLLO"

TAPE PYTA S.A.	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	2 DE JULIO S.R.L.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
10.950	10.500	9.450

Se selecciona provisoriamente la **MENOR OFERTA**presentada por la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **2 DE JULIO S.R.L.CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 según nota Nº 45 del Dpto. de Tesorería se detalla lo siguiente:

U

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA N° 45/2016

Asunción, 30 de Marzo de 2016

Señora
Mgter. Griselda Bispo Escobar
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 416/2016, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro299/16, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
31 MAR 2016
M.E. Nº 1480 Hora 08.42
Recibido por: ROMINA M. ARESTIVO
F.C.M. - U.N.A.

Lic. Priscilla Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería –FCM UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS- AD REFERENDUM 2016"

TAPE PYTA S.A

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	721 936	FERNANDO ARCE URIARTE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	1.261.805	MARIA RAQUEL DOS SANTOS	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	1.107.489	ALEJANDRO GUGGIARI	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

2 DE JULIO S.R.L

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	1.544.057	ROSA ISABEL LESME	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	4.621.061	JORGE MOISES GONZALEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	5.408.276	VIVIANA SOLEDAD SOSA	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

SAMAL S.R.L

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	948.133	LETICIA MARIA PALUMBO	No se encontraron registros para la C.I.	Se encontraron registros para la C.I. Ver Reporte SINARH adjunto.
2	3.486.156	ROCIO ESTHER SAMANIEGO	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	1.711.031	VICTOR HUGO YAMBAY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
4	2.086.079	RODOLFO AMIN YAMBAY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	1.561.812	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante los Representantes Legales de la firma **TAPE PYTA S.A., Sr. FERNANDO ARCE URIARTE** con **C.I. N° 721.936, Sra. MARIA RAQUEL DOS SANTOS** con **C.I.N° 1.261.805** y el **Sr. ALEJANDRO GUGGIARI**con **C.I.N° 1.107.489** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) los Representantes Legales de firma **TAPE PYTA S.A., Sr. FERNANDO ARCE URIARTE** con **C.I. N° 721.936, Sra. MARIA RAQUEL DOS SANTOS** con **C.I.N° 1.261.805** y el **Sr. ALEJANDRO GUGGIARI** con **C.I.N° 1.107.489**, no se encontraron registros de los mismos, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los Representantes Legales de la firma **TAPE PYTA S.A.,** cumplen con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante el Representante Legal de la firma **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** con **C.I. N° 1.561.812,** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARHel Representante Legal de la firma **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA** con **C.I. N° 1.561.812**no se encontraron registros del mismo, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el Representante Legal de la firma **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA,** cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante los Representantes Legales de la firma **2 de JULIO S.R.L, Sra. ROSA ISABEL LESME** con **C.I. N° 1.544.057**, el **Sr. JORGE MOISES GONZALEZ** con **C.I.N° 4.621.061**y la **Sra. VIVIANA SOLEDAD SOSA** con **CI N° 5.408.276**no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH los Representantes Legales de la firma **2 de JULIO S.R.L, Sra. ROSA ISABEL LESME** con **C.I. N° 1.544.057**, el **Sr. JORGE MOISES GONZALEZ** con **C.I.N° 4.621.061** y la **Sra. VIVIANA SOLEDAD SOSA** con **CI N° 5.408.276**no se encontraron registros delos mismos, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los Representantes Legales de la firma **2 de JULIO S.R.L**, cumplen con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2016"**, con **ID N° 302.745.**,según el siguiente detalle:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA									
ITEM N°	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	FRIGOCHACO	PARAGUAYA	34.800	28.800	1.002.240.000
3	50112001-008	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	FRIGOCHACO	PARAGUAYA	12.000	27.500	330.000.000
4	50111510-001	MUSLO DE POLLO ESPECIAL	KILOS	ENVASADO EN BOLSA DE 15 A 18 KG	FRIGOCHACO	PARAGUAYA	16.800	10.000	168.000.000
TOTAL									1.500.240.000

TAPE PYTA S.A.									
ITEM N°	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	50112001-003	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAYA	7.200	25.750	185.400.000

2 DE JULIO S.R.L.									
ITEM N°	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADO EN BOLSA DE 15 A 18 KG	PECHUGON	NACIONAL	16.800	9.450	158.760.000

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA	1.500.240.000
TAPE PYTA S.A.	185.400.000
2 DE JULIO S.R.L.	158.760.000
TOTAL ADJUDICADO	**1.844.400.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 horas a los 20 días del mes de abril de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE E. GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARIAS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ